BOLDIN



ORICIAL

Año X.

Martes 25 de Octubre de 1859.

Este periòdico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis à un anuncio mensual de seis lineas que se insertarà tres veces y deberà remitirse firmado à la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periòdico, y en provincias, se podrà ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lúnes.

Núm. 296.

PARTE OFICIAL.

Secretaria general del gobierno de filipi-nas-Manila 21 de Octubre de 1859.-Tomando en consideracion las razones aducidas por el Alcalde mayor de la Pampanga, acerca de la conveniencia de utilizar las espediciones periódicas del vapor mercante destinado al tráfico de aquella provincia para el recíproco envío de la correspondencia oficial y pública entre la misma y esta Capital. — Visto lo informado apara el reciproco de la correspondencia oficial y pública entre la misma y esta Capital. — Visto lo informado apara el provincia de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de formado sobre el planteamiento del indicado servicio por la Administracion general de Correos de acuerdo con el Director de la Empresa de vapores de los Sres. Marcaida y C.* de este Comercio, propietaria del mer-cante mencionado; y en armonía con la ópi-nion emitida por los gefes de las provincias inmediatas, subdelegado del ramo en sus res-pectivos distritos.—Considerando que de la regularizacion de rápidas y frecuentes comunicaciones con las provincias de Cavite, Bulacan y Pampanga por sus vias maritimas y fluviales por medio de los vapores de la referida Empresa, obtendrán considerables beneficios así los intereses del Comercio como los particulares y del Estado, máxime, quedando subsistentes sin alteracion la que hoy establecidas por tierra se espiden una vez á la semana con el correo general del Norte, que continuará el público utilizando.—Considerando que espedida de la manera indicada la correspondencia pública entre diversos puntos cesará todo pretesto al abuso come-tido con frecuencia y olvido de las disposi-ciones vigentes, de sostener correspondencia sin la regularidad y con la intervencion de las dependencias del Estado que garantizan su circulacion. Dido, y de conformidad con lo aconsejado respecto á este particular por el Sr. Asesor general de Gobierno; vengo en decretar. Se declaran conductores de la correspondencia pública y oficial así los va-pores mercantes de la empresa de los Señores Marcaida y Compañía que en la actualidad tienen establecidas sus líneas de navegacion de esta Capital à las provincias de Cavite, Bulacan y la Pampanga, como los que de la misma clase y de análogas ú otras condiciones puedan instalarlas en lo sucesivo con direccion á cualquiera de las provincias del archipiélago, quedando por tanto unos y otros sugetos á lo prescrito en el articulo 12 tí-tulo 1.º tratado 4.º de la ordenanza general de Correos marítimos de 26 de Enero de 1777, pruebo para su observancia la instruccion al efecto propuesta por la Administracion ge-neral de Correos de estas Islas.—Comuniquese quienes corresponda con inclusion de copia en el Boletin oficial .- Norzagaray.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.

Administracion general de Correos de Filipinas.

INSTRUCCIONES

Para el envío reciproco de la correspondencia oficial y pública entre esta Capital las provincias de Cavite, Bulacan y la Pamanga por medio de los vapores mercantes que tienen establecidos viajes en estas líneas, observarán las siguientes reglas.

CORREO DE CAVITE.

1.1 La correspondencia de esta Capital para avite, y vice-versa, se conducirá diariamente or medio del vapor que haga sus viajes ene este y aquel puerto; verificándose tantas remisiones como viajes haga el vapor; pero el dia ó los dias en que no lo verifique, habrá na sola espedicion, ya por medio de los sulalos, ya por tierra, segun los casos y cirunstancias, a la misma hora y en la forma

La Administracion general de Correos, uidará de que la correspondencia sea conducida en una caja-balija cerrada con llave, l'en cuya tapa debe tener practicada una abertura en forma de buzon con la inclina-*Bertura en fórma de buzon con la inclina-un suficiente para impedir se puedan es-haer las cartas sueltas que vayan dentro de vayan dentro de Guagua.

10. Sum de la correspondencia á Bulacan, van tanto en unas como en otras balijas por Antonio de Carcer.

12. La espresada Alcaldía de Bulacan, van tanto en unas como en otras balijas por Antonio de Carcer.

para cubrir la abertura cuando no sea nece-

sario hacer uso de ella.

3. La misma Administracion, dispondrá lo necesario á fin de que se halle oportunamente à bordo del vapor la caja-balija de la correspondencia; para cuyo servicio quedará uno de los conductores de Cavite á las ór-denes de dicha Administracion general, y el otro conductor de la misma línea permane-cerá firme en Cavite á las órdenes del Ad-ministrador de aquella Estafeta.

4.ª El envío de dichas cajas-balijas á bordo se verificará por lo menos con un cuarto de

hora de anticipacion á la en que deba zarpar el buque; y en tanto no lo verifique, el conductor, situado en el embarcadero en paraje donde no impida el paso, por medio del buzon practicado en la caja-balija, permitirá que depositen sus cartas en ella los particulares que acudan á última hora siempre que lleven los competentes sellos de franqueo: y en cuanto el buque se vaya à poner en movimiento entregará la balija al capitan ó patron saltando en seguida á tierra. El Administrador de la Estafeta de Cavite procederá de un modo análogo con la correspondencia que envíe á esta Capital.

5. Tan luego llegue la correspondencia de Cavite á la Administración general, á cuyo

fin el conductor estará oportunamente en el embarcadero para recojer la balija de manos del capitan del vapor, llevándola sin pérdida de momento á la oficina, se procederá por esta á su despacho; debiendo hallarse reunidos las carteres acomo distribuir la carteres acomo distri los carteros para distribuir las cartas á do-micilio: las sobrantes se pondrán en lista y se abrira la reja por espacio de una hora para dar los apartados, cuando la llegada de estos correos se verifique fuera de las horas normales de oficina; pero en el concepto de que se reservará el despacho de esta correspondencia para el dia siguiente, si se recibiese de las diez de la noche en adelante; con arreglo á lo dispuesto sobre el particular en el capítulo 13 título 12 de la ordenanza general del ramo.

6. La Estafeta de Cavite se arreglará para el despacho de la correspondencia que reciba á lo que queda espresado para la Administracion general; y para que con la misma brevedad se verifique su distribucion, el con-ductor que queda á las órdenes de aquella Estafeta, hará tambien las veces de cartero; distribuyendo á domicilio las cartas que vayan rotuladas con las señas donde vivan los intereferente á los buques destinados al servicio del ramo, sus fueros y distinciones, y posterior Real declaracion fecha 2 de Abril de 1784.—Y con objeto de que esta determination pueda desde luego surtir sus efectos regularizando la marcha del indicado servicio en los particulares el servirse del gularizando la marcha del indicado servicio en los particulares el servirse del cartero, ni recibir mas cartas que las que los designen; debiendo ponerse al respaldo approacho para su observancia la instruccion de cada carta que por negarse á recibirla el interesado, ó por no ser habido se devuelva á la Administracion, una nota que especifique

estas circunstancias.
7. Dichos dos conductores de Cavite se las instrucciones que se citan, y para co-locimiento del público insértese este decreto hallarán siempre dispuestos á conducir la correspondencia por tierra ó por los guilalos los dias en que dejen de hacer viaje los vapores

como queda ya indicado.

8.º No obstante la seguridad que ofrece la conduccion de la correspondencia en las balijas cerradas con llave, la Administracion general y la subalterna de Cavite se enviarán reciprocamente la que nazca en sus respectivos oficios en paquetes cerrados y lacrados y aun envueltos en hule, en la temporada de lluvias.

CORREO DE BULACAN.

9. Además del correo semanal que hay establecido por tierra para esta provincia de Bulacan, se utilizarán los viajes que hagan á ella los vapores mercantes; para la remision de la correspondencia oficial y pública que se reuna en el oficio, los dias en que aquellos buques verifiquen sus salidas.

La Administracion general procederá á la remision de la correspondencia por esta via marítima en la misma manera y forma que quedan indicadas, respecto del correo de

Cavite.

11. El Alcalde mayor de Bulacan elejirá un individuo que sepa leer y escribir y me-rezca su confianza, para que bajo el título de cartero distribuidor, se encargue de recoger y entregar la balija de la correspondencia á

este embase, y teniendo á mas una corredera como encargada de la Administracion subalterna del ramo en la provincia, se arreglará en el despacho y distribucion de la corres-pondencia recibida por los vapores, à lo que queda preceptuado respecto à la Estafeta de

13." El cartero distribuidor que se elija por el Alcalde mayor de Bulacan, tendrá las mismas obligaciones que las señaladas á los, conductores de Cavite, respecto á la distribucion de cartas en la poblacion cobrando para sí como aquellos, dos cuartos, por cada carta que distribuya.

CORREO DE LA PAMPANGA.

14.* La Administracion general enviará también la correspondencia de esta provincia por medio de los vapores que hagan sus viajes á ella sin perjuicio del correo semanal que hay establecido por tierra, procediendo en un todo con arreglo á lo prevenido para el correo de Cavite y Bulacan.

15.º Como el término de los viajes de los preparas en esta línea es el pueblo de Grague.

vapores en esta línea es el pueblo de Guagua, el Gobernadorcillo de dicho pueblo será el encargado de proponer al Gefe de la provincia el individuo que sea de su confianza y que sepa leer y escribir, para que desempeñe la plaza de cartero distribuidor, bajo las mismas condiciones que quedan señaladas para el de igual clase, en Bulacan.

16.ª En dicho tribunal de Guagua existirá la llave para abrir la balija que haya con-

la llave para abrir la balija que haya con-ducido el vapor.

17. El Gobernadorcillo de Guagua 6 el

que le sustituye en sus funciones, serán los únicos depositarios de esta llave sin encomendarla á otras personas, só pretesto alguno; así como serán los encargados, bajo su mas estrecha responsabilidad, de colocar inmediatamente el paquete de correspondencia que cerrado, lacrado y rotulado al Gefe de la pro-vincia, irá dentro de la caja-balija, en otra en forma de mochila, para que por medio de un cuadrillero se conduzca sin pérdida de momento á la cabecera, habiendo tenido cuidado de incluir tambien dentro de dicha ba-lija-mochila, las cartas que para la misma cabecera nazcan en et tribunal, ó las que se hallen sueltas en el cajon-balija que conduzca el vapor.

18. Las cartas para el pueblo de Guagua, cuidará la Administración general de remitirlas fuera del paquete, y será obligacion tambien del Gobernadorcillo el distribuirlas en la poblacion, por medio del cartero que cobrará para sí dos cuartos por cada carta que distribuya; pero bajo las mismas restricciones y advertencias que quedan hechas para

este servicio. 19.* La Alcaldía mayor de la Pampanga, cuidará de enviar la correspondencia de la provincia, oportunamente à Guagua à fin de que se halle con anticipacion á la salida del vapor. El paquete de correspondencia que, cerrado, lacrado, y rotulado a la Adminis-tracion general, se coloque dentro de la balija se pasará, á su recibo por el Gober-nadorcillo de Guagua, ó el que desempeñe sus veces á la caja-balija del vapor, se in-cluirán, además, las cartas que nazcan en el mismo tribunal, y despues de cerrada con llave se mandará á bordo por medio del car-tero distribuidor, con un cuarto de hora de anticipacion á la en que deba emprender su viage el buque: consintiéndose por el cartero que los particulares depositen sus cartas de última hora en dicha caja-balija por medio del buzon practicado al efecto en su tapa, cuya avertura cerrará inmediatamente que el buque vaya á ponerse en movimiento, y entregará al capitan dicha caja-balija.

DISPOSICIONES GENERALES.

20. La Administracion general de Correos cuidará de la construccion y entretenimiento de las cajas-balijas para el servicio de los vapores; remitiendo oportunamente una llave á quien, segun queda indicado, le corresponda abrir dicha balija.

21. Así mismo, cuidará la Administracion general de la construccion y entretenimiento de las dos balijas-mochilas que se necesitan para la conduccion de la correspondencia entre Guagua y Bacolor de la Pampanga cuyas balijas se cerrarán con candado distribuyéndose las llayes correspondientes à Bacolor y

falta de esmero en su conduccion y manejo,

se pagarán á costa de los causantes. 23.ª Queda á cargo tambien de la Administración general, la provision de sellos de inutilizar en los puntos que sean nece-sarios; así como el redactar los modelos de itinerarios, la instruccion para la persecucion de cartas de contrabando y demás incidentes que conduzcan a perfeccionar cuanto sea po-sible el servicio de que se trata; a cuyo fin se entenderán directamente con dicha Administracion los Gefes de provincia para que por ella se resuelvan de plano las dudas que se les ocurran, si se hallan dentro del cír-culo de sus a sur propinción de la consulta de la sur provinción de la consulta de consulta á la Superioridad.

24. Los Alcaldes mayores de Bulacan y Pampanga organizarán el reparto de la correspondencia por sus respectivas provincias de la manera mas conveniente para su mas rápida distribucion, y en la forma que se verifica hoy para el correo semanal, á fin de que el aumento de espediciones que se logren por la via marítima, redunde en beneficio de todos los pueblos de sus respectivas ju-

risdicciones.

25. Los Gefes de las provincias limítrofes utilizarán tambien estas nuevas vias por medio de correos ó despachos estraordinarios siempre que el interés del servicio público lo reclame; en cuyo caso rotularán sus paquetes á la Administracion general y con otro segundo sobre lo enviarán al Gefe de la provincia inme-diata que corresponda, cuidando de calcular bien la distancia á fin de que estos correos o despachos lleguen con oportunidad y no se moleste inútilmente á los pueblos. Y á fin de que por estos no se incurra en negligencia alguna, se acompañarán siempre los paquetes de correspondencia con el opor-

tuno itinerario.

26.º Los conductores del correo de Cavite así como los carteros distribuidores que se nombren, celarán sobre la persecucion de las controladores de faces de balia. cartas de contrabando y de fuera de balija con arreglo á lo dispuesto por el capítulo 20 titulo 20 y capítulo 15 titulo 22 de la ordenanza general del ramo; y les corresponderá la mitad de las multas que se impongan

por las cartas que ellos aprehendieren.

27. A los carteros distribuidores se les espedirá el oportuno nombramiento, libre de gastos, por la Administración general á propuesta de los respectivos Gefes de provincia, y deberán hacer uso del uniforme que la ordenanza concede á los que desempenan dichas plazas para la mas espedita acción de

28.º La Capitanía del Puerto no permi-tirá la salida de ningun vapor mercante de cabotage con destino á las provincias de este Archipiélago, sea marítima o de esta Isla de Luzon sin que le conste que se dió el opor-tuno aviso à la Administracion general de correos, en los términos prevenidos para todos los buques de cabotaje.

29. La Administracion general de Correos cuidará de publicar en el Boletin oficial los dias y horas de la salida de los vapores, recibiéndose cartas en el buzon de la Administracion hasta media hora antes de la en que deban emprender su viaje los vapores, y recogiendo las cartas depositadas en el Vivac con una hora de anticipacion.

Se esceptúan de esta regla los correos que se despachen antes de las ocho de la manana en cuyo caso se recogerán las cartas depositadas en el Vivac hasta las seis de la tarde del dia anterior, y el buzon de la Administracion se cerrará á las nueve de la noche.—Manila 27 de Agosto de 1859.—Sebastian de Hazañas.—El Secrebastian de Romanila de Copias.—El Secretario.=P. S.=Antonio de Cárcer.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS. = Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuacion, han pedido pasaporte para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yu-Chongco, núm. 5775: Ty Pucco, número 4597: Chua-Yengco, núm. 14,226: Um-Tue, núm. 6721: Ong-Lingco, núm. 14,311: Co-Chimco, núm. 9477: Sy-Chiatco, núm. 3138: Sy-Jiaoco, núm. 8183: Co-Oco, núm. 11,616: Co-Quinco, núm. 11,347: Lim-Concin, número 3061: Vy-Ingco, núm. 15,294: En-Conquieng, núm. 13,370.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FI-LIPINAS .= Relacion de las personas aprehendidas por juego prohibido en las provincias que à continuacion se espresan.

BULACAN.

Severino de los Santos, 100 pesos; Mariano Cortés, 50 id.; Mateo García, 50 id.; Lorenzo de los Santos, 50 id.; José de Leon, 50 id.; Fausto (a) Concepcion, 50 id.; Mateo Alvarez, 50 id.; Manuel Paginauan, 50 id.; Mateo Salazar, 50 id.; Luis Lázaro, 50 id.; Melecio de los Angeles, 50 id.; Benito Ausures, 50 id.; Zacarías Be tran, 50 id.; Abdon de Silva, 50 id.; Ciriaco Espinosa, 50 id.; Pedro Arrienda J., 100 id.; Rufino Galvés, 50 id.; Quintin Silva, 50 id.; Juan de Silva, 50 id.; Antonio de Mendoza, 50 id.; Paseual García, 50 id.; Carrínimo da Boria, 50 id.; Lulian 50 id.; Gerónimo de Borja, 50 id.; Julian Lopez, 50 id.; Casimiro de Rojas, 50 id.; Pantaleon de Jesus, 50 id.; Tomás de Castro,

MANILA.

Victoriano Roco, 36 años de edad, viudo, natural y residente de Santa Ana, albañil, 200 dias; José Landicho, 20 id., soltero, na-tural y residente de San José, cochero, 100 id.; Rilario Cristóbal, 30 id., casado, natural y residente de Pandacan, carpintero, 100 id.; José María, 28 id., id., natural y residente de Santa Ana, id., 100 id.; Nicolás Roco, 19 id., soltero, id. id., id., 100 id. ausente; Andrés Miguel Nasario, 30 id., casado, id. id., id., 50 pesos; José Victoriano, 20 id., id., id., id., id., 50 id.; Lorenzo Leonardo, 28 id., soltero, natural y residente de Bado, sirviente soltero, natural y residente de Bado, sirviente, 50 id.; Casimiro Estanislao, 37 id., casado, id. id., escribiente, 50 id.

PANGASINAN.

Roque Anibal, natural de Binalonan, 100 pesos ó 200 dias

ZAMBOANGA.

Andrés Domingo, 100 pesos; Elías Galvés, 50 id.; Bernabé Medel, 50 id.; Pedro de los Santos, 100 dias; Valentin Francisco, un mes de prision.

Lo que de órden de S. E. se inserta en el Boletin.

Manila 22 de Octubre de 1859 .= El Secretario.=P. S.=Antonio de Carcer.

Superior gobierno de filipinas.=Relacion de las personas aprehendidas por juegos permitidos en horas prohibidas en las provincias que à continuacion se espresan.

BULACAN.

D. Julian Sanchez, 2 pesos; Fausto Inocencio, 2 id.; Nazario de Rosario, 2 id.; Francisco de la Cruz, 2 id.; Anacleto Aguilar, 2 id.; Mariano Pascual, 2 id.

CAVITE.

Florencio Solis, 30 años de edad, casado, natural y residente de San Francisco de Malanatural y residente de San Francisco de Mala-bon, labrador, 5 pesos; Lucas Alfaro, 45 id., id. id., id., 2 id.; Policarpo Solis, 60 años de edad, viudo, natural y residente de Santa Cruz de Malabon, id., 2 id.; Cláudio Fri-joles, 35 id., casado, id. de San Francisco de Malabon, id., 2 id.; Baldomero Tagapu-lot, 30 id., soltero. id. id., id., 2 id.; Juan Sinilong, 40 id., casado, id. id., id., 2 id.; Francisco Montellano, 33 id., id., id. id., id., 2 id.; Pedro Siuda, 40 id., id., id. id., id., 2 id.;

MANILA.

Juan Ignacio de los Santos, 38 años de edad, casado, natural y residente de Navotas, viagero, 5 pesos; D. Juan de la Cruz, 2 id.; Vicente Guionco, 36 años de edad, casado, natural y residente de Navotas, pescador, 2 id.; Pedro Naval, 40 id., id., id. id., id., 2 id.; Juan Crisostomo, 54 id., id., id. id., id., id., 2 id.; Bartolo de la Cruz, 50 id., id., id. id.; constructor, 2 id.; Valentin de los Santos, 49 id., id., id. id., pescador, 2 id.; María de los Santos, 50 años de edad, soltera, natural y residente de Tambobo, mercadera, 2 id.; Eusebio Sanchez, 31 id., casado, id. de Pateros, pescador, 5 id; Domingo Domingo, 43 id., id., id. id., casquero, 2 id.; Antonio Cruz, 26 id., soltero, id. id., banquero, 2 id.; Plácido Santiago, 39 años de edad, casado, natural y residente de Malabon, cigarrillero, 2 id.; Deogracias Esguerra, 34 id., id., id. de Balayan, sargento retirado, 2 id.; María

Lo que de órden de S. E. se inserta en el Boletin oficial.

Manila 22 de Octubre de 1859 .= El Secretario .= P. S .= Antonio de Carcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 24 de Octubre de 1859.

Segun decreto del Escmo. Sr. Capitan General mañana 25 del corriente celebrará consejo de guerra ordinario el Regimiento Infanteria de la Princesa núm. 7 para ver y fallar el proceso instruido contra Ildefonso

Medina sargento 1.º de la 4.º compañía del mismo acusado de haber cargado indebidamente en la distribucion de haberes del mes de Julio próximo pasado cierto número de prendas de vestuario: el consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes, dándose por la plaza las ordenes necesarias al efecto. Los Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán á dicho consejo con arreglo á ordenanza.-Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.=El Coronel Gefe de E. M., José

En virtud de lo mandado por el Superior decreto que antecede del Escmo. Sr. Capitan general, se constituirá dicho consejo mañana las siete de ella en el cuarto de banderas del espresado Regimiento bajo la presidencia del Sr. Teniente Coronel primer Gefe D. Manuel Olea, concurriendo de vocales 6 Capitanes del mismo, la misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la iglesia de Malate por el padre capellan del Regimiento del acusado sustituyéndole en caso necesario el del núm. 9.—De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden de la Plaza del 24 al 25 de Octubre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Te-niente Coronel D. Joaquin Montalban de Luna.— Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz. — Para Arroceros. El Teniente Coronel Comandante D. Pedro Jimenez Torres.

PARADA.-Los cuerpos de la guarnicion à proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Infante nú-

De orden de S. E.-El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MA-RINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.=El Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero ha recibido del Capitan del puerto de la provincia de Cagayan la comunicacion

»Sr. Comandante general.=En el último dia del mes de Setiembre anterior y los dos primeros del presente Octubre, acaeció en estas costas tiempo duro del E. lo que produjo en el rio de esta provincia una fuerte avenida que arrastraba mucha broza y troncos de árboles, lo que ocasionó tal vez el que se obstruyera el canal de su barra segun se notó por las rompientes cuando amainaron ambas circunstancias, por lo que en el dia de hoy hice que los prácticos rectificasen la sonda de aquel, habiendo hallado que su braceaje ha disminuido á solo 8 piés de Burgos en pleamar, con lo que en seguida indagaron si se descubrían indicios de otro nuevo, lo que se ha verificado en direccion N. E. de la boca del referido rio, siendo por ahora de 9 piés de Burgos su mayor fondo en pleamar, cir-cunstancias que impiden completamente la salida del rio al bergantin núm. 5 Gaditano que se halla fondeado en él y listo del todo para hacerse á la mar con cargamento de tabaco de la Real Hacienda, desde principios del mes de Setiembre ya citado, en virtud de su mayor tonelage v calado á no ser que el nuevo canal se profundice mas adelante lo suficiente para que pueda verificarla.—La entrante monzon del N. aun no se ha declarado en estas costas, y como generalmente suele pronunciarse con tiempos duros ó temporales de él, no sería difícil que el nuevo canal ya indicado, vuelva á obstruirse declarándose otro en distinta direccion, mas sin embargo de todo, no puedo menos de elevar estas noticias á la Superioridad de V. S. en cumplimiento de mi deber por si seljuzga oportuno el que tengan la debida publicidad. Dios guarde à V. S. muchos años. Aparri 11 de Octubre de 1859. Cláudio Montero. Sr. Comandante general de

Marina de este Apostadero.»

Lo que de órden de S. S. se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los navegantes.—El Secretario, José M. Aguado.

Mesa de matriculas .= Se anuncia al público que en los dias 2 y 3 del mes prócsimo ve-nidero de 10 á 12 de su mañana se venderá á pública subasta la ropa de uso de Feliciano del Banco grumete del bergantin español General Norzagaray que falleció en el rio de Cagayan, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita à la bajada del puente del Trozo viniendo de Binondo. Manila 24 de Octubre de 1859 .- Luis Villasis. 3

TRIBUNALES.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 2. de la provincia, se anuncia la venta en su-basta pública de las fincas que corresponden á la testamentaria concursada de D. Saturnino Lázaro y se espresan á continuacion:

Cinco posesiones ó accesorias si-tuadas en la calle Nueva de este pueblo de Binondo avaluadas en 6,200 ps. Cuatro id. en la calle de San Ja-

Un edificio que tiene cuatro posesiones con viviendas altas, y una casa pequeña en la calle

de Jolo callejon de Estraude en 3,300 »

Ocho posesiones en la calle de Ilang-ilan en. . ,

1,800 »

3,500 »

Una casa de mampostería situada en el barrio de Quiotan pueblo de Santa Cruz que habitaba el finado Lázaro avaluada en. .

Un solar vacío en el mismo barrio de Quiotan en. . .

La medicion, renta y demás noticias de las fincas anunciadas, se encuentra en el avaluo de las mismas que está de manifiesto en la Escribania del que suscribe, señalándose para el efecto de admitir proposiciones el dia 24 del corriente y la adjudicación de las posesiones de la calle de Jolo é Ilang-ilan se verificará en el mejor postor el dia siguiente 25 de doce á dos de la tarde; las de la calle Nueva y San Jacinto el dia 26 y la casa y solar de Quiotan el 27 en los estrados del

Binondo y Octubre 14 de 1859.-Eduardo

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de la provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á los ausentes Salvador Lumandas (a) Disoy de San Francisco de Malabon, Bartolomé Custodio de Mun-tinlupa, Telesforo de los Santos de Silang, Siso hijo de teniente Sotero, Emidio hijo de Tina, Gaspar hijo de un tal Lorenzo, Esteban hijo de una nombrada Ponang, Patola, Cándido, Sabino, Saldó, Cornelio Monzon, Pedro hijo de Isidro, un llamado Juan hijo del capitan Eugenio y un nombrado Gorio primo de Mácsimo (a) Caniang. Todos del pueblo de Imus, Tasio tuerto, Casimiro hijo de teniente Ciano, Luis que vá a ser yerno del mismo Ciano y Mariano (a) Quica. Todos del pueblo de Cavite el Viejo provincia de Cavite, contra quienes estoy procediendo cri-minalmente por robo en cuadrilla en la casa del Gobernadorcillo actual de naturales de Pasig, para que dentro de nueve dias con talos desde esta fecha se presenten y comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á responder á los cargos que con ra ellos resultan en la causa número 1296, apercibidos de que si así lo verificaren, serán atendidos, y les oiré en justicia, y de lo contrario seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldía hasta su definitiva, entendiéndose las diligencias que se practicaren con los estrados de este Juzgado. Y para que no aleguen ignorancia los referidos reos ausentes, mandé publicar el presente. Dado en la Alcaldía mayor tercera de la provincia de Manila á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve años.-Evaristo del Valle.-Por mandado del Sr. Juez, Juan Nepomuceno Toribio.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE ILIPINAS. = Seccion de Cochinchina. = Se anuncia l público que esta Contaduría se encuentra autorizada para enagenar las nipas, bejucos y palmas-brabas existentes en el muelle de Magallanes en la porcion que al comprador le acomode adquirir y al precio en moneda de plata que mas se aprocsime al siguiente.

81 céntimos el millar de nipas. 25 céntimos el millar de bejucos partidos

1.19 el millar de bejucos grandes.

44 céntimos cada palma.

Los interesados pueden presentarse en esta oficina para convenir el precio teniendo entendido que el efecto se recibe sin reclamacion de clase alguna y que introducido que sea el importe en la Tesoreria general se dara la órden para la entrega. Manila 24 de Octubre de 1859.=P. S.=

Teodoro Roca.

Se anuncia al público, que el dia 29 de Noviembre prócsimo á las doce de su ma-ñana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del suministro de leña para el ser-vicio de los cuerpos del Ejército, presidio de esta plaza, Cavite, Hospital militar y Colegio de Sta. Potenciana, bajo el tipo en progresion descendente de doce céntimos de peso por cada quintal castellano de leña en esta plaza, y diez y ocho céntimos por la de Cavite, con sugecion al pliego de condiciones y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones en el dia, hora y lugar arriba designado para su remate. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas

de Manila 18 de Octubre de 1859.-Manuel Marzano.

Subbelegacion de Cavite-Se anuncia al público, que en los dias 3, 4 y 5 del mes entrante y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegacion la casa y solar situado en este Puerto frente á la iglesia de San Juan de Dios, pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Darvin, bajo el tipo de 1,154 pesos 66 6/8 céntimos la casa y 30 el solar.

la misma, en los dias, hora y lugar seña de lados para su remate en el mejor postor. Cavite 15 de Octubre de 1859.—El Subdele.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 25 DE OCTUBRE.

MARTES. San Gabino y compañeros Mártires, lopan Santos Crisanto y Daria Mártires, y San Bonifacidum Papa Confesor.

SANTO DE MAÑANA.

MIERCOLES. San Evaristo P. Mr. y los Santo Crispin y Crispiniano Martires.

Por providencia del Sr. Juez de Capellanías con la competente autorizacion del Escmo, sir Illmo. Sr. Arzobispo, se sacará á subasta pública en los estrados del Juzgado Provi. Ca soral la casa núm. 37 de la calle de Magabse llanes, perteneciente à la Capellanía fundada por Dona Josefa García Bueltas, en los dia dise 25, 26 y 27 del entrante Octubre bajo camp tipo de cuatro mil seiscientos y once peso int seis reales y cinco granos en que está avaluada; advirtiendo que en los dos primero ocar dias se admitirán las proposiciones que se hagan, y en el último se verificará su remite mate en el mejor postor que se presentare. Vicente Cuyugan.

SECCION EDITORIAL.

Una mejora de gran utilidad para el caruen mercio y en particular para los habitante de las provincias de Bulacan y Pampanga, se establece por la disposicion superior que in and sertamos en la seccion oficial, sobre espedicion la del correo en los vapores de la empresa d bahía, que sostienen ya comunicacion perió. No dica y frecuente con ambas provincias.

Dado este paso tan conveniente, poco falla all hacer para que del mismo beneficio disfrutea lana provincias colindantes con las espresadas pra la de Cavite; toda vez que entre la cabecen em y los pueblos de las mismas hay comunicacion oficial diária, que es lo que llaman parte, servida por polistas ó cuadrilleros.

Llamamos la atencion de los lectores sola las reglas que se establecen para dicho s vício, pues lo mismo interesan al público q En á la administracion.

Con el acostumbrado lujo y crecida con currencia de los años anteriores, se ha cele brado en este la fiesta de Ntra. Sra. de Rosario en la iglesia parroquial del puebl de Binondo que estaba perfectamente ador ligle nada con profusion de luces y el altar mayo de con gusto. La bella imágen de Ntra. Sn Estra se hallaba en un retablo al costado derecha dor adornada con el magnifico manto que estren de l hace pocos años, cubierto de los mas rice bordados. Todas las mañanas se han celebrado 500 durante el novenario misas solemnes y el Istra el primero, salió la procesion al rededor de la iglesia llevando al Santísimo Sacramento de 5 que quedó espuesto á la pública adoracion durante los tres dias del jubileo de las culrenta horas. Por las tardes ha habido pliticas predicadas por los RR. PP. de la ó de Santo Domingo, de que ya hemos tenio el gusto de hablar al dar la reseña del P venário de la Vírgen en su iglesia de Manilhabiendo sido predicado el sermon de anteayer por la mañana por el M. R. P. Pris de dicho convento.

Una continuada lluvia en toda la mañana de dicho dia obligó á que se suspendien la salida de la solemne procesion que para la tarde del mismo estaba dispuesta, difriéndola hasta el domingo prócsimo en que es de desear no priven las aguas de este 2010 religioso, al crecido número de devotos que à él asiste.

A pesar de todo, las fachadas de las casas en las calles de Binondo, estuvieron iluminadas toda la noche, y se veian concurridas reuniones en las habitaciones de la mayor parte de ellas, pues muchas personas que ignoraban haberse suspendido la procesion, habian acudido á presenciarla atraidas por una tarde apacible.

Como era consiguiente, la sociedad del Casino suspendió tambien su recibo para mejor ocasion despues de tener los salones engalanados y preparado el correspondiente refresco.

Hemos indicado mas de una vez la necesidad de alumbrar el paso que media entre la Cal-Los que quieran mejorarse se presenten en zada y Puerta Real, tanto para la seguridad y eña de los que á pié tienen que pasar por esta via hacia Paco, Hermita y Malate, como para los carruages ique se retiran del paseo. En noches oscuras es fácil acontezca un desagradable acidente, que tan fácilmente puede evitarse on la colocacion de algunos faroles.

En el dia de ayer fué recogido mas pan elaborado con las condiciones que acosjumbran hacerlo los chinos. Está probado no jay sustancia ó producto que no alteren en propio beneficio, pero desgraciadamente en lescrédito del pais.

Aplaudimos el celo que está desplegando mesta ocasion sobre abastos públicos el Sr. Alalde de 2. Eleccion y celebrarémos pueda stirpar de raiz semejantes abusos.

ovi. Carabaos sociables. Hace algunas tardes aga-bservamos que despues de salir hechos una dad dispiseria del lodazal que en la Sabána ó o ejampo de Bagumbayan han formado las coneso nuadas Iluvias, llegan dos corpulentos caraava-100s á pasear con su lenta marcha y á coneros carse en amable reunion é intima tertulia reintre los carruages que se paran en aquel e. iiio, causando sustos á algunas tímidas niñas recibiendo los latigazos de los cocheros, de os que no se dán por entendidos. El domingo permanecieron hasta muy entrada la noche scuchando entusiasmados las músicas y era le ver el raro efecto que producía su enca dentro, de manos á boca, en algunos que se ante irigian á pasear á pié en el saloncillo y a, se marchaban con el mayor cuidado y miando al suelo para no hundirse en los charcos icion lagunas de aquel sitio.

Nos dicen de Morong con fecha 19 del acnal, que la última colla ha causado grandes faltanos en los términos de los pueblos de Barás, rute lanay, Pililla, Binangonan y Cardona, pues rrasó los corrales de pesca y destruyó las embras de palay en cantidad de cerca de nica 100 cavanes de semilla.

> BOSQUEJO HISTORICO SOBRE LA COMPAÑIA DE LA OIDON V INDIA INGLESA. HOURS HOLD

(Continuacion.) (*) En este período (1773) el número total de opietarios del capital de la Compañía de India Oriental, con sus calificaciones, tales

7	como constaban en e	n mbro	de la misma	·	446
	pañia, era como sign	ue:	astano retini		lind
	onene, casa nu-	Propietari	os. Capita	1.	
i	medo equantivo	10, 02,31	Lib.	THE PERSON	d.
1	Ingleses poseedores	90 1904			
	de un capital de	and the			
	1000 hb. arriba	487	1.018,398	19	11
2	Istrangeros posee-	A 118 '4			
0,	dores de un capital	was worden	and pure	Hoe	Fill
	de 1000 lib. arriba.	225	890,940	17	. 0
	ligleses poseedores				
1	de un capital de 500 lib. arriba	de enoi	2 dinsquas	00	1772
	500 lib. arriba	1246	634,464	1	018
THE STREET	Estrangeros posee-	THE SHIPS			
ĺĉ	dores de un capital	perlas	avules: 200	100	Dig
0,	de 500 lib. arriba.	95	50,226	40	700
O	posito para los de	9153	9 594 099	18	7

Aunque la Compañía poseyese tan vasta esn de territorios, su comercio continuó endo al parecer insignificante. En los tres los que acaban en 1773 el valor total de las portaciones de productos y manufacturas insas, incluyendo las provisiones militares ra la India y la China ascendió à 1.469,411 ras que dá un pro-medio de 489,803 lib. a los mismos puntos en el mismo período 84,933 lib.! Durante los mismos tres años eron para la India 23 buques cada uno. verdad es pues que si no hubiese sido el creciente consumo del té en Inglaterra, Compañía no hubiera podido ejercer ninramo de comercio con el Oriente; y que monopolio nos hubiera escluido de los mer-dos de la India y de la China, lo mismo le si el comercio hubiera vuelto á tomar su iguo rumbo y la via del Cabo de Buena eranza hubiera sido abandonado.

En 1781 los privilegios esclusivos de la mpañía se prorrogaron hasta 1791 con tres s de aviso. El dividendo del fondo de la mpañía se fijó en 8 por 100. Tres cuartas ries del líquido de sus rentas, despues de sado el dividendo y la suma de 400,000 ras al gobierno, habia de aplicarse al ser-

particular de la Compañía.

En 1780 el valor de los productos y mala cluras inglesas esportadas por la Compaa para la India y la China no pasó de
6,152 lib. El vellon esportado en el mismo
lo fué de 15,014 lib. El valor total de las
lortaciones de la India fué 12.648,616 lib.;
manera que el comercio de la India Orienmanera que el comercio de la India Orien-

Véase el Boletin de los dias 14, 15, 19, 20,

y 22 del actual.

tal constituia solamente una trigésima segunda parte de todo el comercio esterior de la Inglaterra!

La administracion de Mr. Warren Hastings fué una contínua série de guerras, negociaciones é intrigas. El estado del pais en vez de mejorar empeoró, tanto que en una nota del consejo redactado por el Marqués de Cornwallis, con fecha 18 de Setiembre de 1789, se sienta espresamente «que una tercera parte del territorio de la Compañía consistia en desiertos para fieras.» Algunos abusos en la conducta de sus agentes se corrigieron; pero sin embargo, la renta líquida de Bengala, Bahar y Orisa, que en 1772 ascendió á 2.126,766 lib. bajó en 1785 á 2.072,963 lib. Este empobrecimiento del pais y los gastos hechos en la guerra con Hyder Ali y con Francia, envolvió á la Compañía en nuevas dificultades; y no pudiendo vencerlas, se vió obligada en 1783 á presentar una peticion al Parlamento manifestando su imposibilidad de pagar la suma estipulada de 400,000 libras á la nacion, y solicitando que se la eximiese del pago y se la facilitase un em-préstito de 900,000 lib.

Todos parecían ya convencidos de que eran necesarias nuevas reformas en la constitucion de la Compañía. En esta crisis dió á luz Mr. Fox su famoso proyecto de ley de la India (India Bill); cuyo gran objeto era abolir las juntas de directores y accionistas y poner el gobierno de la India en manos de 7 comi-sarios nombrados por el Parlamento. La coalicion entre Lord North y Mr. Fox habia hecho muy impular al ministerio, y se apro-vechó esta circunstancia para alzar un estraordinario clamoreo contra el proyecto. La Compañía de la India Oriental le rechazaba como una invasion contra sus derechos constitucionales; aunque estando ella imposibilitada de cumplir las condiciones con que aquellos derechos la habian sido otorgados, era evidente que debian volver á la nacion y le era lícito al Parlamento legislar en la materia lo mismo que en cualquiera otra. Los adversarios políticos del gobierno señalaban el proyecto de nombrarse comisarios por las Cámaras como un atrevido ataque contra las prerrogativas de la corona y un pensamiento insidioso del ministro para hacerse omnipotente, anadiendo el patronato de la India al que ya estaba ejerciendo. El proyecto de ley pasó en la Cámara de los comunes; pero en consecuencia de la tormenta que habia levantado y de la manifiesta oposicion de S. M., fué rechazado en la de los Lores. Este suceso fué fatal al gabinete. Formóse otro con Mr. Pitt à la cabeza; y habiendo sido disuelto en seguida el Parlamento, el nuevo ministro obtuvo una mayoría decisiva en ambas Cámaras. Cuando Mr. Pitt tuvo seguridad del voto del Parlamento presentó su proyecto de ley de la India, que pasó en los dos cuerpos legislativos. Por esta ley se erigió una Cámara de Intervencion (Board of Controll) compuesta de 6 miembros del con sejo privado para «corregir, vigilar e intervenir todos los actos, operaciones y negocios que en cualquiera forma pertenezcan al gobierno civil ó militar, á las rentas y á los territorios y posesiones de la Compañía de la India Oriental.» Todas las comunicaciones de la India ó para la India, relativas á cualquiera de las materias indicadas, debian so-meterse á esta Cámara: estando obligados los directores á obedecer sus mandatos, y variar ó enmendar las instrucciones que enviasen la India, conforme ella determinase. Se formó una comisión secreta de 3 directores, con la cual habia de despachar la Cámara de Intervencion todos los negocios de que no tuviera por conveniente dar conocimiento á la de directores. Las personas que regresaran de la India estarian obligadas á declarar bajo penas muy severas el importe de sus fortunas; y se creó un tribunal, para juzgar á los acusados de mal comportamiento en la India, compuesto de un juez de cada uno de los tres tribunales superiores del reino (King's Bench, Common Pleas, and Exchequer). 5 miembros de la Cámara de los Lores, y 7 de la de los comunes; siendo estos últimos elegidos por suerte al principio de cada legislatura. La Superintendencia de todos los negocios mercantiles continuaba á cargo de los directores.

Durante la administracion del Marqués de Cornwallis que reemplazó á Mr. Hastings, Tipoo Saib, hijo de Hyder Ali fué despojado de casi la mitad de sus dominios: en consecuencia aumentó mucho la renta territorial de la Compañía, al propio tiempo que se consolidó el establecimiento permanente en Bengala y se verificaron otras importantes reformas. Se ha disputado mucho sobre la influencia que estas tuvieron. Nos incinamos á creer que en el conjunto fueron provechosas. Lord Cornwallis era sin duda verdaderamente afecto á los habitantes de la India, y trabajó con ahinco, sino siempre con éxito, en promover sus intereses, que como ét conocía muy bien estaban identificados con los de la nacion in-

En los tres años que acaban en 1793 el valor de las esportaciones de la Compañía en productos y manufacturas inglesas fluctuó entre 928,783 lib. y 1.031,262 lib. Pero este aumento debe atribuirse á la reduccion de los derechos del té en 1784, y á lo que en consecuencia creció su consumo. Si este hubiera permanecido estacionario, no hay motivo para

creer que las esportaciones de la Compañía en 1793 hubieran sido mayores que en 1780, á menos que se hubiese remitido mayor cantidad de provisiones militares.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

Con referencia al facultativo que asistió á un parto fenomenal cerca de Ciudad-Rodrigo, se dan las siguientes noticias acerca de aquel

«La muger dió á luz un hermoso niño, que no ofrecía de notable otra cosa que el salir al mundo escondido dentro de una bolsa ó zurron que hubo que abrir para sacarle de ella. Este niño, que despues marió, recibió el agua del bautismo. No obstante este nacimiento, el parto continuó. Presentóse, pues, otra criatura, que venía de piés, como vulgarmente se dice, y cuyo alumbramiento ofrecía alguna dificultad, tanto, que fueron necesarios los auxilios del facultativo que asistía al parto; pero al fin terminó este con toda felicidad, dando al mundo la doliente madre dos cuerpos superiores, completos, de figura humana, unidos por los costados sobre un solo cuerpo inferior, cuyo conjunto pre-sentaba el siguiente cuadro: Rodeábanse el cuello reciprocamente estas figuras superiores con el brazo respectivo al costado porque estaban unidas, viniendo á parar las manos de los dos brazos restantes á la entrepierna del único cuerpo inferior, donde no habia senal alguna de partes genitales, y solo sí hácia la rabadilla se observaba una señal que parecía semejarse á la parte genital de la muger, é inmediatamente, por cima, otra que podría confundirse con la del hombre. Este fenómeno alentó algunos momentos, y aun creemos que recibió el agua de socorro. Mas despues fué enterrado; medida que deploramos, porque creemos que era digno de con-servarse. A los pocos dias la madre estaba restablecida, y se habia ya entregado á sus ordinarias ocupaciones.»

Toda muger se cree precisamente llegada al grado de virtud y de castidad que es necesario tener, y, sin mucho empeño, califica de cortesana á cualquiera muger que tenga menos virtud que ella, y de mogigata á todas las que tienen mas. (Mmc. de Girardin.)

Mas agradan en amor los defectos agra-dables que las cualidades esenciales; las grandes virtudes son monedas de oro que deben economizarse mas que las de plata. (Ninon de

Solo las mugeres que nunca trabajan, de-jan, durante su ausencia, tirados el cesto de labor, los bordados y tapicerías; las verdaderas obreras tienen buen cuidado de guardar todas esas cosas antes de salir, lo cual se concibe bien, pues como trabajan no ne-cesitan aparentar que trabajan. (Mme. de Girardin.)

La vanidad de los hombres, demasiado desdesñosa para oir ninguna transaccion, cede al primer golpe que la hiere. La de las mu-geres, lisonjeada ó vendida por el sentimiento que la engaña, cede, se rehace luego, y se defiende hasta el último suspiro. (Mme. Simons-Candeille.)

Hé aquí el Censo de Instruccion pública, segun el Anuario Estadistico de España:

«En 1787 habia 170 colegios de niños, 43 de niñas, á que concurrían 6,430 de los primeros y 1,298 de las segundas.

» En 1797 habia 8,704 escuelas, á las cuales

asistían 304,613 niños, y 2,303 de niñas, á que asistían 88,513.

» En dicho año existían 99 colegios de niños con 1,505 alumnos y 50 de niñas con 2,745. "En el mismo año habia 357 casas de es-

tudios con 1,485 maestros y 28,226 alumnos.

»En 1855 habia 20,753 escuelas de primera enseñanza, á que concurrían 684,657 niños y 320,317 niños. Las 16,709 escuelas eran públicas, 3,624 á cargo de particulares, y 420 á cargo de congregaciones y comunidades

» Siendo el número de habitantes en 1855 el de 15 464,340, 20,753 el de escuelas, y 1.004,974 el de alumnos de ambos sexos, se hallaba la poblacion respecto al número de escuelas como primera á 745, y con el de niños concurrentes de ambos sexos como pri-

Existiendo en 1855 9,805 avuntamientos y 30,003 pueblos que sostenían las 20,753 escuelas de primera enseñanza, habia 6,152 pueblos menores de 100 vecinos y 184 ma-

yores de 100 que carecían de escuela.

»Para las 16,709 escuelas públicas de primera enseñanza existentes en 1855 se gastaban por personal 26.114,747 rs., y por material 6.129,005 rs. Total de gastos, 32.273,479 rs.

»Los recursos de las escuelas de primera enseñanza en 1855 fueron 35.147,905 rs. en esta forma—Suministrado, por las munici-

esta forma.-Suministrado por las municipalidades, 27.557,826 rs.; por fundaciones, 2.188,781 rs.; y por retribuciones de los alumnos 5.401,298 rs.

» El total de alumnos matriculados en 1858

en las escuelas normales del reino, fué de

» El número de establecimientos de segunda enseñanza existentes en 1858, era el siguiente:-53 institutos con 585 profesores, y 10,525 alumnos; 42 colegios privados con 3,414 y 3,241 matriculados en enseñanza doméstica.

»En los 16 seminarios conciliares y eclesiásticos se matricularon para el curso de 1857 á 1858 17,121 alumnos en esta forma: 670 de beca entera, 236 de media beca; 4,597 internos, y 12,524 esternos.

» Para la enseñanza de las seis facultades que se enseñaban en 1858 en las diez universidades del reino, habia 47 escuelas con 276 profesores, y 6,104 alumnos.

» Para la enseñanza de las 33 escuelas de enseñanza profesional, existentes en dicho año, habia 102 profesores y 2,619 alumnos.

»En el mismo año habia 37 escuelas de enseñanza superior, con 166 profesores y 5,434

Un periódico trae la siguiente receta para la conservacion de la manteca de vacas:

«Segun M. Belin, despues de bien malaxada la manteca dentro de una tela de lienzo forrada con otra de lana, se prensa fuertemente para quitarle toda la humedad y parte serosa, y se envuelve en papel albuminado. Este papel se prepara batiendo una clara de huevo, un gramo de sal y media de nitro hasta reducirlo á espuma; se toma el papel bien seco, se moja en la mezcla y se seca perfectamente con una plancha. Dice que guardándola bien envuelta y en un sitio seco y ventilado, se conserva sin enranciarse meses y aun años.»

MOVIMIENTO DEL PUERTO. HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AVER.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Calcuta, fragata americana Meteor, su capitan D. J. Melville, con 24 individuos de mar: en lastre.

Para Hong-kong, vapor inglés Sanghae, su capitan D. J. S. Gribble, con 116 hombres de tripulacion, y de pasageros 5 chinos; conduce la correspondencia para Europa.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Albay, bergantin-goleta núm. 107 Siglo de Oro, en 10 dias de navegacion, con 2500 picos de abacá y 100 id. de cueros: consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Mauricio Reyes, y de pasageros 5 chinos. De Pangasinan, panco núm. 371 S Marcelo,

en 28 dias de navegacion, con 960 cavanes de arroz, 36 picos de almáciga, 315 tablas para suelo, 12 cerdos, 3000 piezas petates de burí y 3 id. de cueros: consignado al patron Marcelo Soriano.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Santa Cruz de Marinduque, panco nú-mero 82 Carmen, su patron Balvino Lugan. Para Iloilo, bergantin-goleta núm. 71 Nueva Rosita, su patron Pedro Cadalzo, y de pasageros D. Andrés Ortiz y 4 chinos. Para Capiz, id. id. num. 120 Señora, su

patron Balvino Francisco, y de pasageros 17

Para Cebú, bergantin núm 13 Sto. Niño (a) Petrona, su patron Antonio Alonso, y de pasageros 4 chinos.

Para id. y Capiz, bergantin-goleta núm. 118 Cornelia, su patron Casimiro Alaura, y de pasageros 10 chinos.

Para Samar, goleta núm. 91 Dolores, su patron D. Tomás Japson, y de pasageros 3

VIGIA DE MANILA.

DIA 24 DE OCTUBRE DE 1859.

El Corregidor á la una y tres cuartos de ayer tarde. El bergantin inglés y los dos de provincias, que estaban fondeados, se han dado á la vela para dentro. La fragata anun-ciada, prócsima á la boca grande. Una barca española entrante en boca chica; de la matrícula de Manila, no se distingue su contraseña. Tres bergantines-goletas tambien entrantes, por Punta de Fuego, y una embar-cacion, á 20 millas S. O.

A las ciaco la atmósfera nublada, viento

galeno y mar tendida. El Corregidor á las cinco y media viento O. flojo y mar llana. La fragata anunciada, en boca grande, no ha largado bandera. La embarcacion, tambien es fragata, y se halla á

10 millas Sur. La barca española, á 4 millas dentro de bahía.

Al amanecer de hoy, la atmósfera algo des-pejada, viento N. E. galeno y mar en calma; y en la esploracion sin novedad hasta la dis-tancia de 14 millas. El Corregidor á las ocho de esta mañana: viento y mar calmosos. Las dos fragatas y la

barca española anunciadas, se han alejado por las corrientes y se hallan á 10 millas Sur. Los tres bergantines, vuelven á fondear en boca grande.

Idem á las diez y media. La barca espa-nola entrante, es la Encarnación, procedente de Cochinchina, trae buena salud, 14 dias de navegacion, 28 tripulacion, conduce dos ofi-ciales de Ejército y 84 individuos de tropa, viene en lastre.

A las doce la atmósfera acelajada viento y

mar calmosos.

AVISOS.

Administracion general

DE CORREOS DE FILIPINAS. La fragata americana Bocklan, pide visita de

salida mañana á las cuatro de su tarde con destino á Boston, segun aviso recibido de la Capitania del puerto. Manila 24 de Octubre de 4859. = El Admi-

nistrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Macao, saldrá en toda la presente semana, la barca española STA. LUCIA; admite carga y pasageros y la despacha Tomás Balbás y Castro.

El bergantin-goleta CARMEN (a) TRIUNFANTE, saldrá para Cebú; admite carga y pasajeros, y lo despacha el mismo patron à

El que suscribe está facultado para vender los solares siguientes: Un solar con media casa de tabla y nipa frente á la bajada del puente colgante mide de frente 54 varas y 59 de fondo: otro solar en el barrio de Gunao sitio Hamado San Antonio de 20 varas de frente y 25 de fondo cercado de cimientos. linda por un lado con la casa de D. Vicente Verzoza: otro id. detrás del que está á la bajada del puente colgante que mide 700 varas cuadradas: otro id. que está á la oritla del rio á la derecha de la esquina que forma el camarin del chino Valentin yendo para la fabrica de azúcar: el día miércoles 26 del actual se rematarán en el que haga mejores proposiciones de once á una del dia en la misma casa que está frente á la bajada del puente colgante. José Vicente Gomez.

COLEGIO ESPANOL

DE EDUCACION DE SENORITAS

BAJO LA DIRECCION DE LA SEÑORA DOÑA MARIANA ESCAMILLA DE PECIÑA,

> Profesora con real título. Manila: catte del Arzobispo núm. 8.

El primer cuidado de la Directora es formar el corazon de las educandas, instruyéndolas á fondo en los principios de la religion cristiana, y hacerlas practicar las virtudes, que con la base de la verdadera ciencia y educacion, para cuyo fin uno de los PP, de la Compañía de Jesus

tiene la bondad de hacer à las senoritas una instruccion religiosa cada semana. En este Colegio se admiten señoritas en clase

de pensionistas, medio pensionistas y esternas, y à les padres é encargades se les entregarà gratis un ejemplar del Reglamento del mismo

Las clases de enseñanza son las siguientes: 4. Costuras caladas, bordadas, sombreadas y demas que se conocen hasta el dia.

2. Bordados en blanco, felpillas, matices, material, hojuela, madera, pelo grabado, lito-grafia, felpa, cera, tul, mostacilla, al vapor é imitacion de guipúr.

5. Punto de crosé; guantes, mitones y adornos de punto de malla; petacas y bolsi los de diferentes gustos y otros varios primores. Doctrina cristiana, lectura, escritura,

aritmética, gramática castellana, historia sagrada y de España, geografía, lecciones de moral y nociones fundamentales de religion.

5. Idioma francés, dibujo y música. 2

D. Cándido Bonifás, RETRATISTA BARCELONES.

Restablecido ya de mi enfermedad y recordando la buena acojida que me ha dispensado el público manileño, no puedo menos de agradecérselo y darle por ello las mas espresivas gracias, y a fin de que tenga la satisfaccion de estar servido por un español, vengo á ofrecerle de nuevo mis servicios de retratista para lo cual he abierto mi taller en la calle Real de S. Fernando esquina á la calle 2.º de Santo Cristo, donde encontrará un buen y variado surtido de cuadros para retratos así como tambien esquisitas cajas en forma de estuche y de libro para satisfacer el gusto mas refinado.

Las personas que gusten aprender à retra-tar, pueden estar seguras de obtenerlo en un mes como lo tengo acreditado en Manila y en la Pampanga, facilitàndoles maquina é ingredientes para continuar sus trabajos.

Mi lema anterior fué obrar y callar y ahora añado, baratura, perfeccion y brevedad.

Retratos.

Catte de Jolo, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad pública.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa meta-ica (Daguerreotipo) papel, crista etc. Las personas que deséen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

José Clemente, tiene el honor de ofrecer al respetable público su establecimiento de camas, butacas, sofás y sillas de las maderas mas escogidas del país: pudiendo asegurar que su establecimiento es el mas barato aqui en Manila, =Isla del Romero núm. 50.

Una señora europea, desearia dar lecciones de francés y de ing és: las personas que deséen enterarse de las horas de leccion tendrán la bondad de dirigirse à la Barraça fonda francesa núm. 4.

El que hubiese perdido un medio juego de correage lo encontrará en el taller de carrocería de S. Jacinto.

En la misma hay un carruage muy elegante y de última moda un poco usado, se vende en comision una tartana sin estrenar y de la cual se responde de su buena construccion por dos años, y todas las composiciones de carruages se hacen con todo esmero y prontitud y se responde por un año.

ALQUILER.

A los recien llegados.

Se alquilan dos habitaciones para caballeros solos, con trato ó sin él: en Binondo, calle de S. Vicente núm. 5, darán razon.

COMPRAS Y VENTAS.

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio pum. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

Filosofia por Goudin, 3 tomos 4.º. . Breviario romano en 1 tomo 8.º nueva edidicion de Madrid de 1858, comprende el nuevo rezado y el de los Santos de Indias. Hora Diurne, Breviarii romani, 1 tomo 8.º. Matemàticas de Cortàzar, aritmética, algebra, geometría y trigonometría, 4 tomos 4.º Reyes contemporaneos, compendio histórico filosófico de todas las monarquias con las biografias de todos los Reyes y principes reinantes hasta el dia, obra ilustrada con los retratos de cuerpo entero de todos los Reyes, Reinas y Principes herederos, 3 to-trata las materias mas particulares tocantes à ellos para su buena administracion por el Sr. Obispo de Montenegro, 1 tomo folio. Historia de la Tierra Santa por D. Matias Rodriguez Sobrino, obra recientemente publicada con làminas y mapas, 1 tomo folio. Diccionario razonado de legislacion y juris-prudencia por D. J. Escriche, 3.ª edicion

corregida y aumentada, 3 tomos incluso el suplemento. Obras completas de Buffon, aumentadas con artículos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por Cuvier, 59 tomos en 28 volúmenes en 8.º, edicion

la providencia en que se elevan en fin la la ciencia y la religion toda entera á la altura de la época por A. Madrolle, 1 tomo 16.º Practicas de visitar los enfermos y ayudar à bien morir por el P. Centellas, 1 tomo 8.º Historia de la religion sacada de los libros santos por Mazo, 5 tomos 8.º. Novisimo manual de curas por Covian ó breve

compendio del ministerio parroquial, obra necesaria à los parrocos y coadjutores, 1 de un ajusticiado, historia verdadera, 1 tomo 8.º.

Meditaciones diarias de los misterios de nuestra Santa Fé y de la vida de Cristo N. S. y de los Santos, por el P. Andrade de la Compañia de Jesus, 4 tomos 8.º. . . .

Libros de venta en la calle Real de esta Ciudad, casa núm. 46.

Teología moral de S. Ligorio, por Ney-Cumplimiento de las profecías, por M. A. d'Orient: año 4859. Lázaro García, pláticas doctrinales para todos los domingos y fiestas del año. Id., octavarios y novenarios. Wiseman, pláticas acerca de las principales doctrinas y prácticas de la existen entre la ciencia y la religion revelada. . Ráulica, las bellezas de la fé. Bouvier, tratado dogmático y práctico de las indulgencias, cofradías y jubileo; traducido por Solano. . Iriarte, lecciones instructivas 4858. .

Tambien hay de venta Velones de laton, de España, de 4 luces 5 Materiales de oro fino, para bordar,

En casa del capitan Eche-

varrieta, calle de David núm. 5, se venden: Quesos de bola (acabados de llegar) á un peso plata cada uno. Botitos de Europa sumamente baratos, para

señoras, caballeros y niños.

En la calle de Jólo, camarin frente al cuartei de S. P., se acabaran muy pronto las sillas de caballos á tres pesos una con freno, estribos y cabezon.

En la casa núm. 14 de la calle de Magallanes, se venden un sofa y seis sillas de camagon ambas cosas nuevas, por el módico precio de 52 ps. en oro grueso, ó 29 en plata si oro sencillo.

Los que suscriben com-

pran plata al 10 pS por mayor.

J. M. Tuason & C.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3. Onzas se compran á § 14-2 rs. Se venden á § 14-5.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones. Se compran onzas á 14 S un real. Se venden • á 14 » cuatro.

Cambio de monedas. Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 14-2. Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

Fragata española ALAVESA.

Efectos frescos que han recibido por dicho buque los almacenes Nuevo del Sol al pié del puente de Binondo é interior de la calle de Cabildo núm. 8 y son los siguientes:

Legitimo tinto Benicarió de cuya clase hace algun tiempo no venía ya á Filipinas, se recomienda tanto por ella como por la insignificante cantidad que queda, y por lo cómodo del precio que es el de 22 rs. arroba; aguardiente espíritu de 59°, en pipas y por arrobas; id. id. de 56° en id. id.; id. id. de 28° en barriles y arrobas; vino jerez de clases desde la mas pobre á la mas acomodada en pipas, barriles y arrobas; moscatel de iguales circunstancias en las mismas medidas; málaga tan superior que se puede asegurar no vendrá ya de su clase por no tener cuenta el traer, el que tambien se recomienda por lo convencional de su precio; coñac español; anisado de varias clases; cajas de fideos españoles, las de 4 arroba á 5 ps. 2 rs., las de 4/2 arroba á 4 peso 6 rs. y las de 4/4 arroba á 1 peso; aceitunas muy buenas en cuñetes de 4/2 arroba á 1 peso 4 rs.

Tambien han recibido dichos almacenes por buques anteriores otros varios efectos que sería protijo enumerarlo.

En la Casa Comision y Depósito de efectos de manufacturas europeas de los que suscriben, acaba de l'egar y hay de venta por partidas los artículos siguientes: Paño y satin negros, de sedan, para prendas

de etiqueta. Casimir y lanas dulces de fantasía para pan-

Camisetas de punto de lana merino.

Botones de ordenanza para casacas de infantería números 4 al 40 inclusive. Tisu de oro y plata fino y entrefino, sobre fondo de seda de colores para vestimentos sa-

cerdotales é imágenes de santos. Tisu de seda para colgaduras, cortinas de

ventanas y para forros de muebles. Galerías ó armazones de cobre estampado y dorado para cortinas de ventana con sus clavos romanos, borlas y tirantes, etc.

Alfombras de lana y de colores.

Papel pintado para empapelar habitaciones. Piedras talladas para plateros: topacios blancos, rosados y amarillos,

Libros en blanco rayados para oficinas. Prensas copiadores y prensitas autográficas para imprimir por si mismo circulares y precios

Un magnifico farol solar para alumbrado de calle ó plaza con sus reverberos de plaqué, etc. etc. Calle de S. Jacinto. Guichard & Fils.

En la casa núm. 6 calle del Cabilde, se venden una tartana algo usada en 200 ps.; una araña nueva de muy poco uso en 550 ps. y una pareja de caballos muy buenos en 400 ps. en la inteligencia que no se venden los caballos sino juntamente con alguno de los objetos susodichos.

Una pareja de caballos ilocanos. jóvenes, fuertes y sin herraduras, se vende en Quiapo, Gunao núm. 5.

Una hermosa carretela, se vende comision, en Binondo catte de San Vicente fábrica de carruages de les Sres. Gilmartin y

En Quiapo, barrio de Gunao, casa núm. 4., se venden varios vestidos elegantes y de todo gusto; apropósito para bailes de etiqueta y aprecios bastante arreg ados.

En la carrocería de Carls y C.ª, se vende en comision una berlina usada en muy buen estado y con aderezos de plata por 500

Se vende un caballo de montar del pais, cruzado inglés, pelo oscuro, grande alzada: calle de Anioague núm. 47, en casa de Edmond Plauchut. 4

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 37.

IIIYA LLEGÓ LO QUE TANTO SE ESPERABA! Por el último correo; sayas de moaré de gran fantasía, listas de preciosos colores y gusto no visto hasta ahora en Manila.

Un carruage-araña casi nuevo con vuelta, de la fabrica de Gimartin; se vende baratisimo en la calle de Crespo de Quiapo, casa baja inmediata á las posesiones del chino Valentin Guidote. 108m812m

Botica de D. Jacobo Zobel Manila.

BALSAMO CARMINATIVO DE JAYNE.

Es un remedio bueno de tomar, segura cierto y eficaz para la disenteria, diarrea, có lera asiática, cólera morbo, cólicos, calambres acedias, jaquecas, dolores de cabeza nerviosos retortijones, cardialgia, dolores de estómago vómitos, nauseas, gastritis, inapetencia, in somnios, ruido en el estómago é intestinos histéricos, ventosidad, cuendo se viene la co-mida á la boce, temb ores nerviosos, marec melancolía, atrabilis, cuando están los niño inquietos y no se pueden dormir, pirosis; una palabra, para todas las enfermedades in testinales y nerviosas.

Es la preparacion mas segura y, sin con tradiccion alguna, la mas eficaz para los de sarregios del estómago y vientre que se ha ofrecido jamas al público y así es que ha me recido y obtenido su confianza para curar | cólera infantum y para todas las enfermedade que acabamos de enumerar.

Es, sin escepcion, la mejor medicina casen que se ha conocido hasta ahora, como lo ates tiguan millares de certificaciones demasiado largas para darlas aquí, firmadas por médicos ciérigos, y por cabezas de familia de una respetabilidad incontestable.

CERTIFICACION DEL DR. VALDES Y SANCHEZ. Licenciado D. Agustin Valdes y Sanchez, prafesor de medicina y cirujin etc. etc.

Certifico que por invitacion del farmacéutico D. Josquin de la Cruz Mendoza, he usado la medicinas caseras del doctor David Jayne Filadelfia, obteniendo siempre resultados satis factorios, ya con el jarabe espectorante en la tos ferina, bronquítis y pieuresias crónicas, en todos los casos en que he necesitado calmar la tos, y producir una abundante espec-toracion. He usado con feliz éxito las pildora llamadas sanativas, en las afecciones crónicas del higado, hidropesías y otras enfermedade en que he tenido necesidad de administrar medicinas purgantes y aperitivas. El balsamo carminante me ha producido los mas benéficos efectos en las diarreas crónicas, afecciones nerviosas del estómago, y en todas aquellas enfermedades que producen las debilidades de este órgano. Por lo que creo haber hallado en estas medicinas un benéfico auxilio par la terapéutica y à pedimento de parte doy la

Habana 44 de Setiembre de 4847. Licenciado L. Agustín Valdés y Sancha

Con cañones de cinco y medio pamos y de cinco idem y de un superior ca-bre, pues acaso serán los primeros que des clase y procedencia han entrado en Mana se venden dos magnificas escopetas de much alcance, en la calle de la Victoria núm. darán razon, asi como de un hermoso caballo castaño retinto.

En la calle de Antoague, casa ni mero 52, se vende en un precio equitativo, un magnifico tocador de caoba con pieda

Un hermoso caballo de montar, de gran trote y alzada, se vende en la calle de la Solana núm. 4.

En la tienda del chino Valentin Guidote, frente à la casa del Sr. Tuason, 8 vende 2 cónsolas de caoba con piedra mármol y espejos; 4 lámparas colgantes de um luz de bonitas figuras; 4 aderezo francés de piedras azules; 200 perlas finas para aderezo 107 pinturas representando cabezas, brazos orejas etc. etc. muy à propósito para los qui aprenden el dibujo natural.

En la tienda del Madrileño, se ha recibido una partida de sombreros de paja co bonitos adornos y plumas para señoras, co batas negras y de colores muy buenos por caballeros, calzetines crudos y de colores, s manarios para afeitar, navajas inglesas para ilcorta plumas con cinco hojas muy finas, per tacas de cuero de colores, y gabanes de gomi

Materiales para bordar

De la conocida y acreditada fábrica de Sevilla, se venden en la calle de Cabildo núm. 8. por libras sueltas á los precios siguientes en moneda que no ecsija cambio.

En el antiguo almacen del Sol á la entrada de la calle de Jólo, se despachan los efectos siguientes recibidos últimamente por la fragata Alavesa: Cajas de fideos de una arroba. . á

Id. id. por ganta. . á Vino tinto Benicarló superior la

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.